4 6 4

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 20 JUL 2022

VISTO el Expediente MOSP–E–5861–2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: «Refacciones en Laboratorio Calidad del Agua - Ushuaia».

Que mediante la Resolución SUBSEC.A. N° 58/22, del 9 de Mayo de 2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 58/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 04/100 ($5.279.783,04) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que la presenta obra tiene por objeto, el reacondicionamiento y refacción del Laboratorio de Calidad del Agua dependiente de la Dirección General de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Ambiente, ubicado en la Estación de Piscicultura "Rio Olivia" de la ciudad de Ushuaia, para su habilitación. Incluye el recambio de carpinterías, la readecuación de redes (agua, cloaca, gas, electricidad), nuevo sistema de calefacción por radiadores, entre otros trabajos.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 24 de mayo de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación, detallando la recepción de tres (3) ofertas correspondientes a: «JOSÉ MAURICIO DIAZ»; «MARCELO BRIZUELA – MB CONSTRUCCIONES»; y «ANTONELLA AGUIRRE DUARTE - IKR»; cuyas ofertas junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. N° 588/21.

Que obran las constancias de las solicitudes efectuadas a los oferentes para que completen la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones; así como también las respuestas recibidas.

Que mediante Informe N° 182/22, Letra: C.T.E.O. – M.O. y S.P. del 13 de junio de 2022 la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre las ofertas, indican en primer lugar, que corresponde desestimar la oferta del proveedor «ANTONELLA AGUIRRE DUARTE - IKR» por no ajustarse a los requisitos excluyentes establecidos en el Pliego. Por otra parte, señala que las restantes ofertas resultan admisibles, y recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de «MARCELO BRIZUELA – MB CONSTRUCCIONES».

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia Sec.O. y S.P. – Z.S. N° 348/2022, en la que comparte el criterio informado por la Comisión, indicando además designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. GALLARDO, ROBERTO, D.N.I. N° 22.305.950 y como Inspector Suplente al M.M.O. MONTANGIE, GASTON, D.N.I. N° 39.999.987.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa N° 58/22 al proveedor « MB CONSTRUCCIONES » C.U.IT. N°

...///2

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

///...2

20-26957838-7, de MARCELO BRIZUELA, por un importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 18/100 ($5.543.702,18) por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. - M.O. y S.P. Nº 126/22.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico Nº 2131/22 e Informe Contable Nº 2236/22.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 artículos 4º y 9º inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial 1390/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301 y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19, y Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 58/2022, para contratar la obra: «Refacciones en Laboratorio Calidad del Agua - Ushuaia», autorizada mediante Resolución SUBSEC. A. Nº 58/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 58/2022, al proveedor «MB CONSTRUCCIONES» C.U.I.T. 20-26957838-7, de MARCELO BRIZUELA, por un importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS CON 18/100 ($ 5.543.702,18), con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el proveedor «ANTONELLA AGUIRRE DUARTE - IKR» por no ajustarse a las bases y condiciones de la presente contratación. Ello, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON 65/100 ($ 1.663.110,65).

ARTÍCULO 5º.- Designar como Inspector Titular de Obra al Inspector Titular de Obra al M.M.O. GALLARDO, ROBERTO, D.N.I. Nº 22.305.950 y como Inspector Suplente al M.M.O. MONTANGIE, GASTON, D.N.I. Nº 39.999.987.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a 1512UG, UC1420, Inciso 420000, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por Resolución SUBSEC. A. Nº 58/22- Anexo XII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M. O. y S. P. Nº 464 /22.-

G.T.F.
M.C.
K.A.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.